



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las once horas, veinte minutos del día 30 de diciembre de 2015, se reúne la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Gorriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente; D.^a Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Igualdad y Vivienda; D. Miguel Arrufat Pujol, Asesor Jurídico de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como vocales; y D.^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura del sobre B presentado por José Tena Lucas y Vicenta Agost Alba y por Cristóbal R. Porcar Barberá, que licitan al concurso público convocado para contratar el arrendamiento de un local con destino a albergar a la Asociación de Mayores Vedruna, convocado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2015 y anuncio publicado en el B.O.P. número 152 de fecha 10 de diciembre de 2015.

Se encuentra presente en el acto, Cristóbal R. Porcar Barberá con D.N.I. 18.887.641-H.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose por parte de la Secretaria de la Mesa a la apertura de los sobres B presentados por los dos licitadores concurrentes José Tena Lucas y Vicenta Agost Alba y Cristóbal R. Porcar Barberá, conteniendo la siguiente documentación:

1.- José Tena Lucas y Vicenta Agost Alba.

- Título de propiedad acreditado mediante copia de la escritura de compraventa, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, don Francisco Lapuerta Fenollosa, a favor de D.^a Vicenta Agost Alba, en fecha 7 de febrero de 1990, con número de protocolo 337, en la que consta la propiedad del local situado C/ Madre Vedruna, 7 en la planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 355, folio 22, finca 34.106.

- Nota simple informativa del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, de la citada finca registral, sita en calle Doctor Fleming, en la que figuran el Sr. Tena y la Sra. Agost como titulares de pleno dominio con carácter ganancial.

- Planos de situación del local.

- Planos de distribución del local, debidamente firmados por los licitadores.

- Memorias, debidamente firmadas por los licitadores, descriptivas del local ofertado ubicado en C/ Madre Vedruna, nº. 7, bajo. El inmueble está distribuido con una zona de acceso principal y posteriormente se accede al interior del local donde existe en la parte izquierda, mirando desde la fachada, una zona anexada para cuartos de aseo completos, tras esa zona existe una superficie diáfana y amplia de base rectangular, la superficie del local es de 105'26 m² y dispone de suministro de agua y luz. Asimismo se facilitan datos de contacto para la visita del mismo.

- Fotografías de la fachada del local y del interior del mismo.

2.- Cristóbal Ramón Porcar Barberá:

- Título de propiedad acreditado mediante copia de la escritura de compraventa otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia don Antonio Fitera Gómez, a favor de los consortes Cristóbal Ramón Porcar Barberá y D.^a María Anita Gari Renau, en virtud



de la cual adquieren el local en planta baja situado en la C/ Fernando El Católico, sin número, e inscrito el referido inmueble en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 382, folio 180, finca 35.867.

- .- Plano de situación del local, debidamente firmado por el licitador.
- .- Planos de distribución del local, debidamente firmados por el licitador.

.- Memoria, debidamente firmada por el licitador, descriptiva del local ofertado ubicado en la C/ Fernando el Católico, n.º 32. El referido local tiene acceso mediante dos puertas una de ellas se encuentra tabicada y dispone de persiana. La puerta principal de acceso al local se encuentra retranqueada de la línea de la fachada y se accede mediante un peldaño, la puerta de acceso es de aluminio y dispone de persiana enrollable. El local se encuentra distribuido en varias salas y un aseo, las salas recaen al patio del edificio donde se encuentra ubicado, disponiendo de iluminación natural. La superficie construida es de 99'90 m2. El local se encuentra en bruto, ya que existe pavimento de terrazo, así como sanitarios y puertas de carpintería en alguna de las salas, carpintería exterior, solo existe una ventana el resto de ventanas solo disponen de persianas metálicas, disponiendo de suministro de agua, no cuenta con suministro de energía eléctrica. Asimismo se facilitan datos de contacto para la visita del mismo.

La Mesa de Contratación comprueba que los dos locales ofertados se encuentran incluidos en el perímetro delimitado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y propone remitir la documentación presentada a los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de que se estudie y valore, conforme a los criterios fijados en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, emitiéndose el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.